

RESOLUCIÓN NO. 047
(08 de marzo de 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía – SAMC 002 de 2023

La Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA-INFOTEP, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Manual de Contratación adoptado por medio de Resolución No. 080 del 16 de abril de 2018, el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 y Acuerdo No. 019 del 03 de Julio de 2019, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y;

CONSIDERANDO

Que el INFOTEP creado en el año 1980, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter académico, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y de conformidad con las normas que regulan el sector educativo y la administración pública en Colombia.

Que el Instituto nacional de Formación Técnica Profesional-INFOTEP de San Andrés y Providencia, Islas, a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera está interesada en recibir propuestas para suscribir contrato cuyo objeto lo constituye **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE INTERNET PARA LA CONEXIÓN DE ÚLTIMA MILLA DESDE EL CABLE SUBMARINO HASTA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP"**.

Que en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y los estatutos del INFOTEP, faculta a la Rectora como Ordenadora del gasto a coordinar las actividades contractuales de la Entidad dando cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato, estableciendo a la vez los procedimientos a seguir para estos procesos de contratación.

Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2007, y para este caso en particular con el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del mismo Decreto; se hace necesaria la convocatoria a un proceso de Selección de Menor Cuantía para la selección del contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del proceso en mención.

Que a través del portal de contratación www.contratos.gov.co SECOP II, se realizó la convocatoria pública correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicando el Aviso de convocatoria pública del proceso.

Que al tenor de lo consagrado en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, se publicó el día el día 05 de abril de 2021, en la página web www.contratos.gov.co a través de la Plataforma del SECOP II, los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y anexos que avalará las reglas del proceso, en aras de que los interesados en ofertar coadyuven en la construcción colectiva del documento, de conformidad con el cronograma que rige el proceso.

Que durante la etapa antes señalada se recibió una (1) manifestación de interés de limitar la convocatoria, las cuales cumplen con la totalidad de exigencias señaladas en el Artículo 5. Del Decreto 1860 del 2021 que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente forma:

NO.	PROPONENTE	NIT	FECHA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE REQUISITOS
1	SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.	900373099-3	07/03/2023	SI

Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de

convocatorias limitadas a Mipyme, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés **de por lo menos dos (2) Mipyme**.

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2. dispone lo siguiente:

Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. **Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (negrilla nuestra)

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Que, de acuerdo a lo señalado, no se cumple a cabalidad con los requisitos mínimos señalados en el Decreto 1860 de 2021 para limitar la convocatoria a Mipyme, toda vez que se recibió solo una solicitud para limitar el proceso.

Que dentro del plazo del cronograma se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de la empresa SOL CABLE VISIÓN S.A E.S.P, a las cuales se les dio respuesta oportuna.

Que el cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHA, HORA Y LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Fecha: 27 de febrero de 2023 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 06:00 P.M
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 27 de febrero de 2023 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 06:00 P.M
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 27 de febrero de 2023 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 06:00 P.M
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: Del 27 de febrero al 06 de marzo de 2023. www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 07:00 P.M
PLAZO PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	Fecha: Hasta el 07 de marzo de 2023 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 04:00 P.M
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: Hasta el 07 de marzo de 2023 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II

	Hora: 06:00 P.M
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Fecha: 08 de marzo de 2023 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 06:00 P.M
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	Fecha: 08 de marzo de 2023 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 06:00 P.M
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.	Fecha: Del 08 de marzo hasta el 10 de marzo de 2023 Hora: 04:00 P.M www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
REALIZACIÓN DEL SORTEO.	Fecha: 10 de marzo de 2023 Hora: 05:00 P.M www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS.	Fecha: 10 de marzo de 2023 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 06:00 P.M
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Fecha: 13 de marzo de 2023 Hora: 05:00 P.M www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 14 de marzo de 2023 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 05:00 P.M
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Fecha: 15 de marzo de 2023 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 07:00 P.M
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Fecha: 17 de marzo de 2023 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 04:00 P.M
APERTURA DE OFERTAS	Fecha: 17 de marzo de 2023 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 05:00 P.M
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Fecha: 17 de marzo de 2023 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 05:30 P.M
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Fecha: 21 de marzo de 2023 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Hora: 07:00 P.M
TRASLADO DE INFORMES / PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN / TERMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	Fecha: Desde el 21 de marzo hasta el 23 de marzo de 2023 Hora: 07:00 P.M www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS	Fecha: 24 de marzo de 2023

OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN	Hora: 07:00 P.M www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	Fecha: El 27 de marzo de 2023 www.colombiacompra.gov.co Hora: 07:00 P.M Plataforma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	Fecha: El 28 de marzo de 2023 www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Fecha: El 29 de marzo de 2023
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Fecha: El 29 de marzo de 2023

Que los interesados podrán consultar a través de la página web de la Entidad www.contratos.gov.co SECOP II o retirarlos en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del INFOTEP, ubicado en la Avenida Colombia Sarie Bay, el cual se encuentra disponible a partir de la fecha de su apertura y además contiene el cronograma que regirá este proceso como se señala en el párrafo anterior.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP**, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que por disposición de la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que el presupuesto oficial para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$138.556.088,50) M/CTE.**

Que el presente contrato está amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal: **10923 del 16/02/2023** expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto, para la vigencia 2023. Posición Catálogo de gastos: C-2202-0700-6-0-2202042-02 Adquisición de Bienes y Servicios. Documento para la planeación estratégica en TI- Fortalecimiento de la Gestión Institucional del INFOTEP San Andrés y Providencia. Fuente: Nación.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que, en mérito de lo anterior, la Rectora,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Selección Abreviada de Menor Cuantía – SAMC 002 de 2023 cuyo objeto lo constituye: **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE INTERNET PARA LA CONEXIÓN DE ÚLTIMA MILLA DESDE EL CABLE SUBMARINO HASTA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP ”**

ARTICULO SEGUNDO: Fijar como fechas y horas de apertura y cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía – SAMC 002 de 2023 y demás actuaciones, las señaladas en el Cronograma dispuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Fijar como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$138.556.088,50) M/CTE.**, el cual se encuentra

amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10923 del 16/02/2023** expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto, para la vigencia 2023. Posición Catálogo de gastos: C-2202-0700-6-0-2202042-02 Adquisición de Bienes y Servicios. Documento para la planeación estratégica en TI- Fortalecimiento de la Gestión Institucional del INFOTEP San Andrés y Providencia. Fuente: Nación.

ARTICULO CUARTO: El Pliego de Condiciones definitivo junto con el expediente del proceso de selección se podrá consultar en el SECOP II y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del INFOTEP en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12:00 p.m. – 3:00 p.m. y las 7:00 p.m.

ARTICULO QUINTO: Convóquese a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 1º de la Ley 850 de 2003.

ARTICULO SEXTO: Publíquese la presente resolución en el Portal Único de Contratación Pública desde la fecha de su expedición.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición;

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los 08 días del mes de marzo de 2023.

SILVIA MONTOYA DUFFIS

Rectora

ORIGINAL FIRMADO

*Elaboró: Natasia Aivanovna Mow Piña-Abogada Contratación
Revisó: Marlon Mike Mitchell Humphries.-Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora*

